(ASCENSOS A GRADO MILITAR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 137-2025, aprobado el 02 de septiembre de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 02 de septiembre de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 137-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

I

Que el artículo 120 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que la Presidencia de la República es la Jefatura Suprema del Ejército de Nicaragua y conforme el artículo 125, numeral 9, es atribución de la Presidencia de la República, aprobar el otorgamiento de los grados militares de: Mayor General o Vicealmirante, General de Brigada o Contralmirante.

II

Que el proceso de Modernización y Desarrollo institucional del Ejército de Nicaragua hace necesario la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior y Mando de Unidades con el grado militar efectivo de los titulares que los desempeñan.

III

Que el Consejo Militar propuso a la Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército de Nicaragua el otorgamiento a los oficiales generales y superiores que hagan mérito de los grados militares de Mayor General y General de Brigada.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley No.181, “Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar”.

ACUERDAN

Artículo. 1. Ascender al Grado Militar de **Mayor General** a los Generales de Brigada:
- Spiro José Bassi Aguilar

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33995

- Carlos Eduardo Duarte Orozco.
- Leonel José Gutiérrez López.

Artículo. 2. Ascender al Grado Militar de **General de Brigada** a los Coroneles:
- Lester Joaquín Cuadra López
- Néstor Rodolfo Martínez
- Freddy Domingo Cerrato González.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33995